

**ACTA NUMERO DIECIOCHO.-** Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **nueve** horas del día **diez** de **abril** del año dos mil **catorce**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores:, MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Sindico Municipal y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta Anterior
2. Autorización para uso de vehículos Municipales en periodo vacacional
3. Autorización de gastos de los diferentes fondos
4. Asuntos Varios

1) Se procedió a dar lectura del acta anterior, la que fue aprobada en todas sus partes sin modificación alguna.- 2) Se hablo en relación con autorización para el uso de vehículos en periodo vacacional, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad EN VISTA que inicia el periodo de vacaciones de Semana Santa, para lo cual es necesario el uso de los vehículos Municipales, ya que se aperturara a partir del sábado doce de abril el Centro de Operaciones, en el cual existe presencia de Personalidades de

Protección Civil, Policía, Fuerza Armada , Cuerpos de Socorro y Miembros de Concejo de esta Municipalidad, por lo que se hace necesario el uso de los vehículos para el traslado desde esta Ciudad hasta el Canton El Cuco, así mismo será utilizado para el traslado de emergencia por algún percance que se dé en el desarrollo de las vacaciones, POR TANTO La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Autorizar el uso de los vehículos y Camiones Municipales en periodo vacacional que inicia el día doce y finaliza el día veintiuno ambas fechas del mes de abril del corriente año.- 2. Nombrar como responsables del uso del Vehículo Mitsubishi a los Señores Alcalde y Miembros del Concejo siguientes: JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, ALVARO CORTEZ, MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, ROMEO CARBALLO MENDEZ, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, LEONIDAS PORTILLO CHICAS.- 3. Nombrar como Motorista y Responsables del uso del Camión FREIGHTLINER 6x4, Color ROJO de volteo, Placa No. 3-117 al señor FERNANDO CASTILLO GALEAS, el cual se utiliza para la recolección de basura.- 4. Nombrar como Motorista y Responsable del Camión MERCEDES BENZ (PIPA) Modelo Rojo Negro C/ franjas al señor JOSE ARMANDO BERRIOS MONTOYA, el cual es utilizado para el transporte de agua a diferentes Comunidades del Municipio.- Comuníquese.- 3) En este punto se presentó el detalle de gastos para su aprobación, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS.**- La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para la realización de actividades dentro y fuera del edificio de esta Alcaldía Municipal los cuales son de beneficio para los habitantes del Municipio, POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: I. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las

siguientes cantidades: 1) La cantidad de CIENTO DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 110.00) para ser cancelada al señor ERICK ALEJANDRO MUÑOZ RODRIGUEZ, por trabajos realizados en mantenimiento de ornamentación de la entrada principal de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-51-512-51202.- 2) La cantidad de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por suministro de diesel para la ambulancia de la Unidad de Salud de esta Ciudad- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54110.- 3) La cantidad de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por suministro de diesel para la ambulancia de la Unidad de Salud de esta Ciudad- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54110.- 4) La cantidad de VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 25.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por suministro de Gasolina Regular para lancha que prestara servicio en periodo vacacional de Semana Santa- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54110.- 5) La cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00) para ser cancelada a la señora ANA ALICIA VALLE DE CRUZ, por suministro de veinticinco chalecos el Personal que laborara en limpieza de playa de Cantón El Cuco, durante temporada de Semana Santa, del corriente año- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54104.- 6) La cantidad de TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 30.00) para ser cancelada al señor JOSE ALEXANDER OTERO RAMOS, por transporte a la Ciudad de San Miguel con la Tesorera Municipal a realizar diferentes tramites a la Ciudad de San Miguel- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54314.- 7) La cantidad de SETENTA Y UN 00/100 DOLARES (\$ 71.00) por el suministro de tintas canon para impresora del Departamento de Tesorería.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54115.-

8) La cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 373.33) para ser cancelada al señor JOSE FERMIN MACHADO CARRANZA, por trabajos a realizar de encargado en limpieza y barrido de calles del Casco Urbano de esta Ciudad, durante el periodo comprendido del 12 al 24 de abril del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-51-512-51202.- 9) La cantidad de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00) para ser cancelada al señor CESAR ANTONIO CAMPOS MARAVILLA, por transporte de Miembros del Concejo al Caserío Conchagüita el día 11 del presente mes por inauguración de Proyecto.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54304.-10) La cantidad de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 60.00) para ser cancelada al señor SANTOS ANDRES OLIVA GOMEZ, por trabajos realizados como barrendero Municipal en las principales calles de esta Ciudad durante seis días contados a partir del veintidós al veintiocho de abril del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-51-512-51202.- 11) La cantidad de DOSCIENTOS VEINTICUATRO 00/100 DOLARES (\$ 224.00) para ser cancelada al señor JOSE OVIDIO ARRIAZA BLANCO, por trabajos a realizar de arbitraje para campeonato de Futbol Playa, en Cantón El Cuco durante el periodo comprendido del veintiuno de abril al catorce de mayo del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-51-512-51202.- 12) La cantidad de DOSCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 230.00) para ser cancelada al señor BRUNO BAUDILIO PORTILLO, por trabajos a realizar de ayudante del Encargado de Fontanería, durante el periodo comprendido del veintiuno de abril al catorce de mayo del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-51-512-51202.- 13) La cantidad de SETENTA Y CINCO 05/100 DOLARES (\$ 75.05) para ser cancelada al señor DOMINGO AREVALO ORTIZ , por suministro de artículos varios para velación de fallecido de escasos recursos Económicos.- El gasto se

aplica a las cifras del Presupuesto 14-54-543-54314.- II. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE 31/100 DOLARES (\$ 10,439.31) para ser trasladada a la cuenta Fondos Municipales para el pago de planilla de Personal Municipal.-

4) Se hablo de diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión dentro de los cuales se detallan los siguientes: 1. Se habló en relación con traslado de fondos que debe hacerse de la cuenta Fondos Municipales a la cuenta Fondos FODES 75%, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.**- La Municipalidad EN VISTA que la cuenta Fondos FODES 75% no cuenta con saldo para el pago de la factura por suministro de Energía Eléctrica del Alumbrado Público, dado que la cuenta Fondos Municipales posee saldo en existencia con el cual se puede cubrir el monto de las facturas POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal para que de la cuenta Fondos Municipales traslade a la cuenta Fondos FODES 75% la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 1,600.00) que serán utilizados para el pago de factura de Energía Eléctrica , dicho monto será traslado inmediatamente que exista disponibilidad en la cuenta respectiva.- Comuníquese.- 2. Se habló en relación con la instalación de Internet en Parque Municipal de esta Ciudad y Malecones del Cantón El Cuco, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- La Municipalidad EN VISTA que se ha finalizado el parque Municipal de esta Ciudad, el cual será visitado por los habitantes del Municipio y Turistas nacionales e Internacionales que demandan del servicio de Internet, así como también en los Malecones del Cantón El Cuco, que son el centro atención Turística, ya que

es donde se encuentran todos los restaurantes de la zona POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar la Instalación de Internet en El Parque Municipal y Malecones del Cantón El Cuco de esta Jurisdicción.- 2. Informar al Ingeniero José Luis Castro Cordero, Jefe del Departamento de UACI, para que realice el respectivo proceso para la contratación de la Empresa que se encargara de realizar la Instalación y suministro de Internet en Parque Municipal y Malecones del Cantón El Cuco, Jurisdicción de Chirilagua.- Comuníquese.- 3. Se presento el respectivo perfil para la realización de Proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CINCO.-** La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, ha presentado el respectivo perfil para la realización del Proyecto **“CONFORMACION DE CALLE QUE CONDUCE DE RIO CHILANGUERA A CASERIO EL TAMBORAL Y DRAGADO DE PASO DE RIO CHILANGUERA, SECTOR HACIENDA VIEJA, CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando todas las partidas necesarias para cubrir la demanda existente, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS 50/100 DOLARES (\$6,436.50)**, para llevar a cabo el proyecto **“CONFORMACION DE CALLE QUE CONDUCE DE RIO CHILANGUERA A CASERIO EL TAMBORAL Y DRAGADO DE PASO DE RIO CHILANGUERA, SECTOR HACIENDA VIEJA, CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de

presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado,- 3. Llevar a cabo los procesos de Contratación que sean necesarios, por parte de la UACI.- 4. Ejecutar el Proyecto **“CONFORMACION DE CALLE QUE CONDUCE DE RIO CHILANGUERA A CASERIO EL TAMBORAL Y DRAGADO DE PASO DE RIO CHILANGUERA, SECTOR HACIENDA VIEJA, CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 5. Contratar maquinaria y equipo pesado particular, (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no está en buen estado y además está cubriendo otras demandas del municipio.- 6. Contratar transportistas locales para promover el desarrollo local de la zona.- Comuníquese.- 4. Se presentó el respectivo perfil para la realización de Proyecto, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SEIS**.- La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, ha presentado el respectivo perfil para la realización del Proyecto **“REPARACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE A CASERIO MONTE FRESCO, HUISCOYOL Y EL TABLON, CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando todas las partidas necesarias para cubrir la demanda existente, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE 75/100 DOLARES (\$6,819.75)**, para llevar a cabo el proyecto **“REPARACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE A CASERIO MONTE FRESCO, HUISCOYOL Y EL TABLON, CANTON**

**CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado,- 3. Llevar a cabo los procesos de Contratación que sean necesarios, por parte de la UACI.- 4. Ejecutar el Proyecto **“REPARACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE A CASERIO MONTE FRESCO, HUISCOYOL Y EL TABLON, CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 5. Contratar maquinaria y equipo pesado particular, (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no está en buen estado y además está cubriendo otras demandas del municipio.- 6. Contratar transportistas locales para promover el desarrollo local de la zona.- Comuníquese.- 7. Se presentó el respectivo perfil para la realización de Proyecto, del cual la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NUMERO SIETE**. La Municipalidad **EN VISTA** que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, ha presentado el respectivo perfil para la realización del Proyecto **“EMPEDRADO FRAGUADO DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO LA ESPERANZA, CANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando todas las partidas necesarias para cubrir la demanda existente, **POR TANTO** la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de DOS MIL 00/100 DOLARES (\$2,000.00), para llevar a cabo el proyecto “EMPEDRADO FRAGUADO DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO LA ESPERANZA, CANTON SAN PEDRO,**

**MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado,- 3. Llevar a cabo los procesos de Contratación que sean necesarios, por parte de la UACI, tomando en cuenta que el proyecto se ejecutara mediante la modalidad de administración directa del Concejo Municipal.- 4. Ejecutar el Proyecto **“EMPEDRADO FRAGUADO DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO LA ESPERANZA, CANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 5. De ser necesario contratar maquinaria y equipo pesado particular.- Comuníquese.- Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

\_\_\_\_\_  
JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ  
Alcalde Municipal

\_\_\_\_\_  
JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ  
Síndico Municipal

\_\_\_\_\_  
MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO  
Primer Regidor

\_\_\_\_\_  
MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS  
Segundo Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
ALVARO CORTEZ  
Tercer Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
LEONIDAS PORTILLO  
Cuarto Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
MILTON HENRY UMAÑA AYALA  
Quinto Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO  
Sexto Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES  
Séptimo Regidor propietario

---

ROMEO CARBALLO MENDEZ  
Octavo Regidor Propietario

---

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS  
Secretario Municipal